

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES

Política nacional	Política Nacional Marítima.
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú.
Problema público	Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo.
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 012-2019-DE.

1. AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS**1.1 Resultado general**

La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) ha iniciado desde su promulgación en diciembre del 2019, las acciones para viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima a través del planeamiento estratégico multisectorial, el mismo que no ha podido ser iniciado debido a la falta de una guía metodológica, el cual viene siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN).

1.2 Resultado de cada objetivo

La implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), ha considerado la cuantificación del PBI Marítimo del país, como su principal indicador; sin embargo, a la fecha el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) no tiene una cuenta nacional del sector marítimo. Por tal motivo se espera conformar DOS (2) equipos de trabajo, el primero de carácter consultivo con representantes de los sectores involucrados y el segundo de carácter técnico cuyos miembros serán designados de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con la finalidad de cuantificar el PBI Marítimo. Asimismo, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) como encargada de la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial, efectuará las reuniones virtuales necesarias para verificar el avance de los comités de trabajo.

Asimismo, dicha implementación representa un gran esfuerzo que no solo compete a los sectores del Poder Ejecutivo, sino también a los gobiernos regionales y locales. En ese marco, demanda el cumplimiento de estándares nacionales de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y de los diferentes niveles de gobierno. También de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable.

- OP 1. Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.
 - Incrementar la presencia del Estado Peruano, logrando un adecuado nivel de influencia en los diferentes espacios internacionales, particularmente en las materias relacionadas con la promoción y defensa de nuestros intereses marítimos.
 - Contar con una adecuada gobernanza marítima promoviendo la defensa de nuestros intereses marítimos, en relación con las normas del derecho internacional, particularmente de las devenidas en derecho internacional consuetudinario y los principios generales del derecho, que son de obligatorio cumplimiento para el Perú.
- OP 2. Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible.
 - Contar con adecuado manejo de la sostenibilidad del ecosistema marino para la protección de nuestra biodiversidad, nuestros organismos acuáticos, evitando poner en riesgo el ambiente marino y su biodiversidad, logrando el consiguiente impacto positivo en las actividades productivas ligadas con el ámbito marítimo.
 - Lograr que el Estado promueva medidas y políticas que fortalezcan la gestión del ámbito marino-costero, asegurando la contribución de los ecosistemas y sus recursos al bienestar actual y futuro de la nación.
- OP 3. Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo.
 - Incrementar tanto las exportaciones como el transporte de mercancías para el consumo interno por vía marítima, en forma sostenible y diversificada.
 - Incrementar el flujo de carga anual de los puertos marítimos nacionales.
- OP 4. Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo.
 - Capacitar a los equipos técnicos de las unidades de gestión local en el proceso de manejo integrado de las zonas marino-costeras (preparación y planificación), a fin de que lleven a cabo su plan de manejo.
 - Elaborar diagnósticos y estudios especializados para brindar información a las entidades que administran los recursos naturales y ecosistemas en la Zona Marino Costera (ZMC).
 - Brindar acompañamiento técnico y monitoreo de la implementación de planes de conservación de ecosistemas en la zona costera.
- OP 5. Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.
 - Asegurar que las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo nacional se realicen de forma segura, eficaz y oportuna.

- Contar con los medios para medios requeridos para brindar protección y apoyo oportuno ante cualquier evento que ponga en riesgo la vida humana en el área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Marina (AMN).
- Monitorear y analizar los eventos sísmicos de gran magnitud en forma permanente con la finalidad de prevenir a la población ante la ocurrencia de un Tsunami.
- Contar con capacidad de control y vigilancia del área de responsabilidad de la AMN, cumpliendo la normativa nacional y los convenios internacionales.
- Incrementar el conocimiento de la realidad e intereses marítimos, coadyuvando al desarrollo sostenible del país.

2. ALTERNATIVAS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

Desde su entrada en vigencia, se destacan las siguientes intervenciones:

- La Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), viene realizando coordinaciones con el CEPLAN a fin de coadyuvar en el desarrollo de la guía metodológica para el planeamiento estratégico multisectorial.
- En el marco de la implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), el 12 de enero del 2020 se realizó la novena sesión ordinaria de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), habiéndose aprobado la conformación de CUATRO (4) comités de trabajo para el desarrollo de la Política Nacional Marítima 2019 – 2030, los cuales son los siguientes:
 - a. Comité de Trabajo para la determinación del PBI Marítimo.
 Lidera: MINDEF - ST COMAEM
 Integrantes: Todos los sectores
 - b. Comité de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Multisectorial Marítimo.
 Lidera: ST COMAEM - CEPLAN
 Integrantes: Todos los sectores
 - c. Comité de Trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima.
 Lidera: MINAM – ST COMAEM
 Integrantes: Todos los sectores
 - d. Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima.
 Lidera: Ministerio de Relaciones Exteriores
 Integrantes: Todos los sectores
- El 23 de setiembre del 2020, se llevó a cabo la décima sesión ordinaria en la que se retomaron las reuniones que fueran suspendidas con motivo de la

declaratoria de emergencia sanitaria, habiéndose retomado las coordinaciones entre los sectores involucrados, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

- Durante el primer y segundo semestre del 2020, se han realizado, DOS (2) talleres de inducción sobre la guía metodológica para la elaboración del planeamiento estratégico multisectorial que está a cargo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), dicha guía se encuentra actualmente en elaboración.
- Se vienen realizando diferentes reuniones virtuales con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para contar con su asesoramiento y seguimiento durante el trabajo de elaboración de una cuenta satélite de PBI Marítimo, así como el grupo de profesionales expertos que lo conformarían para su articulación entre los diversos sectores y gobiernos regionales y locales involucrados.

3. CONCLUSIONES

El desarrollo de una hoja de ruta permite una adecuada transferencia de conocimiento al nuevo gobierno, el cual se hace necesario para brindar continuidad a los trabajos que se vienen realizando por los diferentes comités de trabajos.

Los CUATRO (4) comités de trabajo buscan productos que permitan viabilizar la implementación de la Política Nacional Marítima, una vez que se cuente con la guía metodológica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

4. RECOMENDACIONES

Desarrollar una hoja de ruta que permita una adecuada transferencia de conocimiento al nuevo gobierno, para dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando por los diferentes comités de trabajos.

Gestionar la aprobación de la guía metodológica, la cual está siendo elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con la finalidad de viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima.